

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE BÚGER

439

Declaración de proceso selectivo desierto, en lo referente al proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C2, categoría oficial de brigada, derivada de la oferta de ocupación pública extraordinaria del Ayuntamiento de Búger

La Alcaldía ha resuelto mediante resolución de alcaldía n.º 2025-0195 de fecha 29 de diciembre de 2025 lo siguiente:

“Declaración de proceso selectivo desierto, en lo referente al proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C2, categoría Oficial de Brigada, derivada de la oferta de ocupación pública extraordinaria del Ayuntamiento de Búger

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Hechos

1. En el BOIB n.º 99 de 30 de julio de 2022 se publicó el convenio firmado con el ayuntamiento de Búger por el cual el Consejo de Mallorca se encargaba de la aprobación de las bases, la convocatoria y la gestión de los procesos de estabilización de la ocupación temporal que establece la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en la ocupación pública, que derivan de la oferta de ocupación pública aprobada por el mencionado Ayuntamiento de Búger (BOIB n.º 68, de 26 de mayo de 2022).

2. Por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022 (BOIB n.º 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 24 de enero de 2023 y de fecha 7 de febrero de 2023 (BOIB n.º 13, de 28 de enero de 2023 y BOIB n.º 19, de fecha 11 de febrero de 2023), y por Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de fecha 29 de agosto de 2023 (BOIB n.º 121, de 30 de agosto de 2023), se aprobó la convocatoria del proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como como personal laboral fijo del subgrupo C2 y ofrecimiento de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Búger, entre otros.

Con esta resolución se convocó 1 plaza de la categoría/especialidad de oficial de Brigada, grupo C2, del Ayuntamiento de Búger, publicada al BOE número 305 de 21 de diciembre de 2022, y rectificación publicada en BOE número 45 de 22 de febrero de 2023.

3. Por Acuerdo del tribunal calificador competente de este proceso selectivo de estabilización, una vez concluidas la revisión y baremación de los méritos de los aspirantes, en fecha 31 de julio de 2024 se publicó, en el tablero electrónico de anuncios y en la sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca, la lista definitiva de puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes, con aplicación de los criterios de desempates y la resolución de las alegaciones formuladas a la lista provisional de puntuaciones, así como el listado de lugares correspondientes a las plazas convocadas, dando un plazo de siete días hábiles para comunicar el orden de preferencia de los lugares ofrecidos.

4. De conformidad con el punto 8.8 de las bases específicas de la convocatoria, una vez asignados los puestos de trabajo ofrecidos, el tribunal tiene que elevar al consejero ejecutivo de Hacienda y Función pública la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C2, con asignación de lugares de trabajo, desglosada, en su caso, por turnos de acceso para su contratación como personal laboral fijo.

5. Elevada la propuesta por el tribunal calificador, en fecha 20 de marzo de 2025 el consejero de Hacienda y Función Pública del Consejo de Mallorca resuelve aprobar la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C2, derivado de la oferta de ocupación pública extraordinaria del Ayuntamiento de Búger, con la asignación de oficio del lugar de trabajo, por turno de acceso para su contratación como personal laboral fijo.

6. Visto pero que, por motivo de corrección de errores, mediante resolución de fecha 6 de junio de 2025 (BOIB n.º 73 de 10 de junio de 2025), el consejero de Hacienda y Función Pública del Consejo de Mallorca resuelve dejar sin efectos la anterior resolución de fecha 20 de marzo de 2025, y por otro lado, aprobar la modificación de la lista definitiva rectificada de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral fijo en la categoría/especialidad de



oficial de brigada del Ayuntamiento de Búger de acuerdo con el que se indica en el Anexo 1, con indicación de la asignación del puesto de trabajo al señor Lorenzo Vicens Visiedo.

7. De acuerdo con el punto 9 de las bases específicas del procedimiento este Ayuntamiento dicta la resolución de Alcaldía n.º 56 de fecha 17 de junio de 2025, adjudicando el puesto de trabajo a la persona que ha superado el proceso selectivo; la cual es publicada en el BOIB n.º 77 de fecha 19 de junio de 2025, concediendo al adjudicatario un plazo de 3 días hábiles para la firma del contrato y toma de posesión de la plaza.

8. Transcurrido el plazo concedido al efecto, el adjudicatario no comparece para formalizar el contrato y tomar posesión, incumpliendo lo dispuesto en la mencionada base 9 de la convocatoria, produciéndose consecuentemente la renuncia tácita del adjudicatario en la plaza.

Por lo expuesto, y conforme al artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Declarar desierta la plaza de la categoría/especialidad de oficial de Brigada, grupo C2, del Ayuntamiento de Búger, correspondiente al proceso selectivo convocado en el BOE número 305 de 21 de diciembre de 2022 y rectificación publicada en BOE número 45 de 22 de febrero de 2023, por no haber sido cubierta en el proceso señalado, dando este por finalizado.

SEGUNDO. Incluir esta plaza en una nueva convocatoria de proceso selectivo conforme a la legalidad vigente.

TERCERO. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) y el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://buger.sedelectronica.es>, para mayor difusión, general conocimiento y, particularmente, como notificación a los interesados»

Documento firmado electrónicamente (16 de enero de 2026)

El alcalde

Pere Torrens Escalas

